

#1009

#343

29-5-72.-

Ley que concede una pensión del Estado de RD\$ 250.00 mensuales, al señor Ernesto Romero Matos.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 16054

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

31 MAYO 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 1177, de fecha 25 de mayo de 1972, pláceme informarle, que la Ley - mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, al señor Ernesto Romero Matos, ha sido promulgada en fecha 29 de mayo de 1972, y registrada con el No. 343.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm: 16054

31 MAYO 1972
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 1177, de fecha 25 de mayo de 1972, plácese informarle, que la Ley - mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, al señor Ernesto Romero Matos, ha sido promulgada en fecha 29 de mayo de 1972, y registrada con el No. 343.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm: 16054

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,
31 MAYO 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 1177, de fecha 25 de mayo de 1972, plácese informarle, que la Ley - mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, al señor Ernesto Romero Matos, ha sido promulgada en fecha 29 de mayo de 1972, y registrada con el No. 343.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

01180

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
25 de mayo de 1972.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.187, de fecha 23 de mayo del año en curso y del anexo proyecto de ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD\$250.00 (doscientos cincuenta pesos oro) mensuales, al señor Ernesto Romero Matos.

Pláceme informarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.

01177

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
25 de mayo de 1972.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales al señor Ernesto Romero Matos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Ernesto Romero Matos, Secretario Ayudante, Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados, ha venido prestando sus servicios en la Administración Pública desde el año 1918, - en distintas ciudades del país.

CONSIDERANDO: Que durante más de treinticinco años en el ejercicio de sus funciones como Contable, Jefe de Departamentos, Secretario, Tesorero, etc., siempre se ha distinguido como persona a quien se puede calificar de proba.

CONSIDERANDO: Que el señor Ernesto Romero Matos, quien actualmente está bajo prescripción médica, por quebrantos en su salud que requieren tiempo y descanso absoluto, y su edad avanzada no le permite un pronto restablecimiento, inhabilitándolo para desempeñar las funciones que le han sido encomendadas.

VISTO el artículo 8 de la Ley No.5185 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.- Se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales, al señor Ernesto Romero Matos.

Art.2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.

(Fdos.).

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

EL CONGRESO NACIONAL
LA CÁMARA DE SENADORES

As
LEGISLATURA Ord. DE 1972

REGISTRADA AL N.º 3631
en el folio del libro letra

N.º de decretos de Leyes, Resoluciones
y decretos emitidos por el Senado

Y consta de dos
hojas escritas y firmadas a razón de dos

escribas (firmantes)

Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de Mayo de 1972

Jefe de los Oficios del Senado



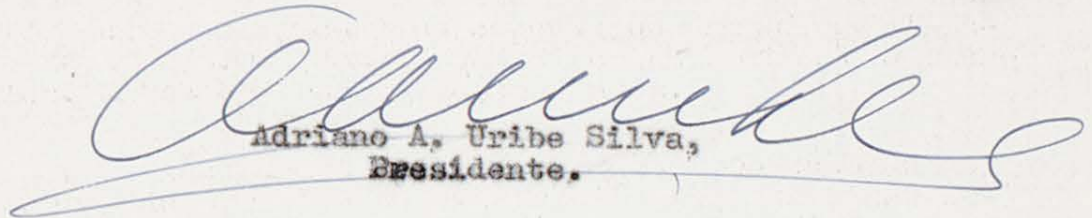
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se concede una perPAG. 2
sión del Estado de RD\$250,00 mensuales al señor
Ernesto Romero Matos.

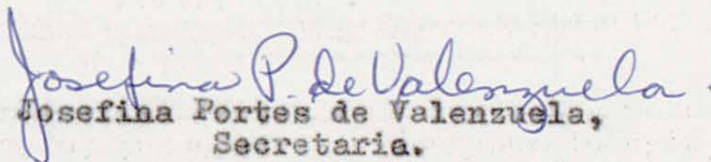
Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

Rafael Anibal Puello Pérez,
Secretario.

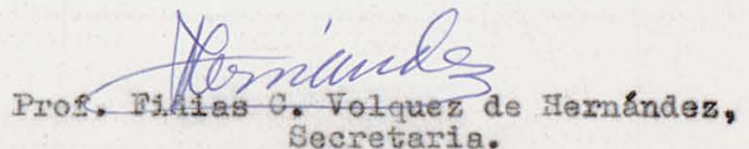
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Prof. Filias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

1a LEGISLATURA ord. DE 19 79

REGISTRADA AL No. 3637

en el folio del libro letra

No. de Decretos y Resoluciones

y consta de

hojas escritas en ...

est. Imp. Nacionales

Santo Domingo, 25 de Mayo 1979

[Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de Mayo de 1972.-

000187

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo el honor de remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$250.00 (doscientos cincuenta pesos oro) mensuales, al señor Ernesto Romero Matos.

Muy atentamente le saluda,

Atilio Guzmán Fernández
Presidente.

resl.

*Aprobado 18. lect
Señor 24-5-72
Aprobado 24-5-72
Señor 25-5-72*

arch

000187

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de Mayo de 1972.-

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo el honor de remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$250.00 (doscientos cincuenta pesos oro) mensuales, al señor Ernesto Romero Matos.

Muy atentamente le saluda,

Atilio Guzmán Fernández
Presidente.

resl.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Ernesto Romero Matos, Secretario Ayudante, Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados, ha venido prestando sus servicios en la Administración Pública desde el año 1918, en distintas ciudades del país.

CONSIDERANDO: Que durante más de treinticinco años en el ejercicio de sus funciones como Contable, Jefe de Departamentos, Secretario, Tesorero, etc., siempre se ha distinguido como persona a quien se puede calificar de proba.

CONSIDERANDO: Que el señor Ernesto Romero Matos, quien actualmente está bajo prescripción médica, por quebrantos en su salud que requieren tiempo y descanso absoluto, y su edad avanzada no le permite un pronto restablecimiento, inhabilitándolo para desempeñar las funciones que le han sido encomendadas.

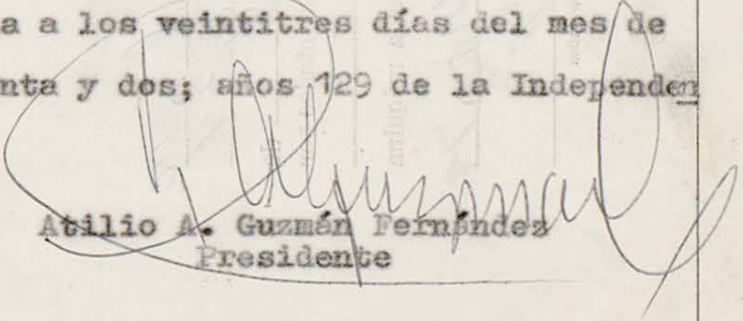
VISTO el artículo 8 de la Ley No.5185 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de ₡250.00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales, al señor Ernesto Romero Matos.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

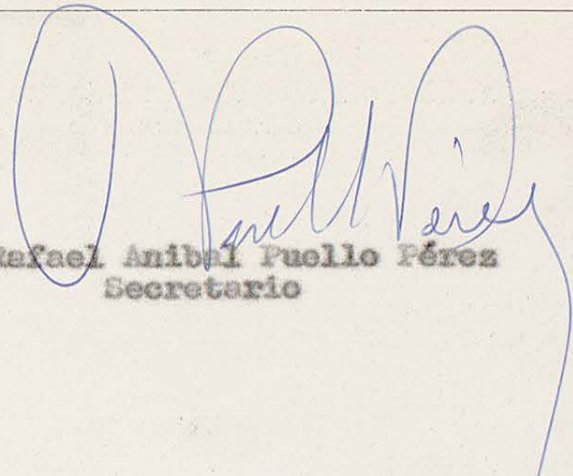


pm
LEGISLATURA DEL 19 72
REGISTRADA con el Número 1934
en el folio 205 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
205 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 23 de Mayo 19 72
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se concede una pen- PAG.2
sión del Estado de \$250.00 mensuales, al señor Ernesto
Romero Matos.


Caridad R. de Sobrino
Secretaria


Rafael Anibal Puello Pérez
Secretario



LEGISLATURA DEL 1972
 REGISTRADA con el Número 1034
 en el folio 265 del Libro Letra de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
 la Cámara de Diputados, y consta de dos
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios Interlineales. Mayo 72
 Santo Domingo de Guzmán, 23 de Mayo 1972
Francisco M. V.
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados